

Calculadora de Impacto Regulatorio (Programas y Reglas de Operación)

INSTRUCCIONES:

- La Calculadora de Impacto Regulatorio deberá llevarse a cabo a través del servidor público nombrado como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.
- El presente formato le ayuda a identificar si la propuesta regulatoria se exenta o requiere realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.

Correo electrónico *

dbautista@queretaro.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado *

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro ▼

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria *

M.EN.D. GUADALUPE YUNUEN ESTRELLA GALINDO

Nombre de la Propuesta Regulatoria *

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA "PROYECTOS SOCIALES SEDIF 2024", ASÍ COMO SUS REGLAS DE OPERACIÓN.

Fecha de envío: *

Deberá capturar la fecha en que envía el formulario a la CMER.

DD MM AAAA

20 / 02 / 2024

I. DATOS GENERALES**Seleccione el tipo de regulación: ***

- Norma de carácter general.
- Acuerdo que crea un Programa Estatal o Acuerdo que crea un Programa Estatal y sus Reglas de Operación.

II. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta: *

1. ¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares?
2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares?
3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?
4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?
- 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?
5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?
6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?
7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?
8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?
9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?
10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?
- Ninguna de las anteriores.

III. APARTADO PARA REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS EMITIDOS DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

A) Explique cuál es el propósito de la propuesta regulatoria. (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria).

ACERCAR ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD A POBLACIÓN QUE HABITA EN LOCALIDADES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO PROMOVER Y SATISFACER LAS NECESIDADES SOCIALES Y RECREATIVAS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

B) Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria. (Describir de forma clara y concisa el problema que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria). *

El problema reside en la obligación del Estado quien deberá implementar las medidas que propicien la adquisición de buenos hábitos alimenticios entre la población, fomentará la producción y el consumo de alimentos con alto valor nutricional y apoyará en esta materia a los sectores más vulnerables de la población, sin embargo de acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018-19, el 35% de los hogares informaron ser beneficiarios de al menos algún programa gubernamental o no gubernamental de ayuda alimentaria. El 22% refirió beneficiarse de un programa, 8.4% de dos programas y 5.2% de tres o más programas. Los programas con mayor cobertura son Prospera, programa de inclusión social (17.7%), el programa de adultos mayores (20.1%) y el programa de desayunos escolares del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (9.8%). Para los Resultados de Querétaro, el 32.1% de los hogares fue beneficiario de algún programa de ayuda alimentaria. es por lo anterior que se hace indispensable que la población en estado de vulnerabilidad cuente con un programa tanto para contar con una alimentación suficiente.

C) Describa el o los objetivos generales de la propuesta regulatoria. (Capturar los objetivos generales que contiene la propuesta regulatoria).

CON EL PRESENTE PROGRAMA SE BUSCA PROMOVER Y SATISFACER LAS NECESIDADES SOCIALES Y RECREATIVAS, ASÍ COMO CONTRIBUIR AL EJERCICIO DEL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD, DE LA POBLACIÓN QUE HABITA EN LOCALIDADES DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

D) Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria.

ARTÍCULO 1 Y 4TO PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO ARTICULO 3RO, PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 2, 10 Y 12 DE LA LEY DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

E) ¿Se consideró alguna otra alternativa para regular la solución de la problemática, explique. *

?

Por otra alternativa se entiende otro tipo de regulación o incluso no emitir la propuesta regulatoria.

SE CONSIDERÓ IMPLEMENTAR LINEAMIENTOS PARA REALIZAR DICHS PROGRAMAS, SIN EMBARGO NO FUE POSIBLE YA QUE SE TUVIERON PLÁTICAS CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA, DONDE NOS OBSERVARON EL PRESUPUESTO QUE SE TIENEN QUE CONSIDERAR CADA AÑO, POR LO TANTO ES NECESARIO SE REALICEN REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS APOYOS.

Para medir el impacto de la propuesta regulatoria enfocada a Reglas de Operación, responda lo siguiente: ***F) En términos de la propuesta regulatoria ¿Cuál es la población objetivo de la propuesta regulatoria?**

SUBPROGRAMA 1.- Todos los habitantes o familias que habitan en las localidades y/o AGEB clasificadas de media, alta y muy alta marginación en el Estado de Querétaro de acuerdo a CONAPO, o con medio, alto y muy alto índice de rezago social en el Estado de Querétaro de acuerdo al CONEVAL y personas que habitan en las inmediaciones de la localidad del programada por la Dirección de Alimentación del SEDIF, así como, en las localidades resultado de solicitudes escritas de los SMDIF, durante el primer bimestre del año, dirigida al titular de la Dirección de Alimentación, justificando que la localidad propuesta sea mayor a 200 (doscientos) habitantes independientemente del grado de marginación o de rezago social, considerando un total de hasta 8,000 (ocho mil) beneficiarios.

SUBPROGRAMA 2.- Todas las personas adultas mayores y sus personas cuidadoras que habitan en los municipios del Estado de Querétaro y que cumplan con los criterios de elegibilidad, considerando un total de hasta 13,250 (trece mil doscientos cincuenta) beneficiarios.

G) En términos de la propuesta regulatoria ¿Qué tipo de ayuda ofrece el Programa (describala) * y cuál es su temporalidad?

SUBPROGRAMA 1.- Entrega de alimentos gratuito, nutritivo, suficiente y de calidad, con el cual se contribuye al derecho a la alimentación de las poblaciones más vulnerables, concientizando en la alimentación correcta y fomento de hábitos correctos de las familias beneficiadas, contribuyendo directamente en su economía.

SUBPROGRAMA 2.- Las personas beneficiarias de la comunidad sede, gozarán de los siguientes beneficios al interior del Subprograma. Mismos que serán entregados en dos días consecutivos:

Módulo Formativo A.

Sesión de trabajo con capacidad para 50 (cincuenta) personas adultas mayores donde se entregarán los siguientes beneficios:

1. Taller Socio Productivo: Consistente en un taller con duración de hasta 02 (dos) horas dónde las personas beneficiarias aprenderán a elaborar un cojín terapéutico. Se impartirá este taller con la finalidad de aprender nuevas técnicas de autocuidado.
2. Taller de Salud Mental: Consistente en una plática con duración de hasta 02 (dos) horas donde se abordarán señales de alarma y acciones para contar con una mejor salud mental en la vejez. Será impartido por una persona con licenciatura en psicología experta en temas de deterioro cognitivo y mental en las personas adultas mayores que le permita brindar herramientas emocionales que puedan ser útiles en su vida cotidiana.
3. Box lunch: Alimento entregado al concluir el módulo para fomentar la convivencia y el intercambio de experiencias entre los asistentes.

Módulo Formativo B.

Sesión de trabajo con capacidad para 150 (ciento cincuenta) entre personas adultas mayores y hasta dos personas cuidadoras por beneficiario donde se entregarán los siguientes beneficios:

1. Taller de Acondicionamiento Físico: Consistente en una clase teórico práctica impartida por un fisioterapeuta para instruir a las personas adultas mayores y sus personas cuidadoras sobre rutinas de movimientos y ejercicios para garantizar la movilidad, elasticidad y fuerza física en la vejez, con una duración de hasta 1 (una) hora.
2. Taller de Personas Cuidadoras: Impartido por persona especializada en cuidados geriátricos que ayude tanto a personas cuidadoras como personas adultas mayores a prever accidentes y lesiones, así como coadyuvar con el resto del círculo de apoyo de la persona adulta mayor a lograr el mejor ambiente de desarrollo en la vejez, con una duración de hasta 1 (una) hora.

Evento. Jornada recreativa para concluir con las actividades del Subprograma en la comunidad sede. Las personas beneficiarias disfrutarán de los siguientes beneficios:

1. Banquete. Comida consistente en agua, sopa, plato fuerte, café y galletas, de hasta 2 (dos) horas.

2. Persona Animadora. Persona encargada de amenizar el evento con dinámicas de integración.

Baile del Recuerdo. Evento recreativo anual dirigido a la población adulta mayor del Estado de Querétaro que contará con banquete de 03 (tres) tiempos y música en vivo. La venta de boletos por parte de la instancia ejecutora se realizará conforme a lo establecido en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", en lo referente a la relación de cuotas de recuperación del SEDIF autorizadas por la Junta Directiva de dicho organismo.

H) En términos de la propuesta regulatoria ¿Cuál es la autoridad encargada de implementar, verificar e inspeccionar el Programa y sus Reglas de Operación? *

Cuando se trate de dos o más autoridades diferentes, describirlas.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, así como la correcta ejecución del recurso y uso de la ayuda social, la Instancia Ejecutora podrá realizar visitas de verificación, supervisión e inspección; así como solicitar información y documentación a las personas beneficiarias.

El SEDIF a través de la instancia normativa será la encargada de supervisar el seguimiento de la operación del Programa

El SEDIF, sin previo aviso, podrá realizar visitas de verificación, lo anterior de cumplimiento de los compromisos y obligaciones adquiridos en las presentes Reglas de Operación, poniendo a la vista la documentación e información que le sea requerida.

El Programa podrá ser auditado por los órganos fiscalizadores estatales competentes en términos de la normatividad aplicable; para lo que el personal asignado para atenderlas proporcionará las facilidades para llevar a cabo los trabajos correspondientes y la documentación, así como considerar como acciones de mejora, las observaciones y recomendaciones realizadas al Subprograma

I) ¿Existe algún indicador para evaluar el logro de los objetivos del Programa y sus Reglas de Operación? En caso afirmativo favor de enunciarlo y explicarlo. *

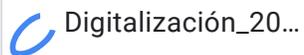
La instancia ejecutora del Subprograma deberá informar a la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño, adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro dentro de los primeros 30 días naturales posteriores a la publicación del mismo, sobre el contenido, ejecución y el catálogo de indicadores de desempeño específicos que brindarán seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas del Programa en los formatos y criterios establecidos, así como, sobre la vinculación al Programa Presupuestario Estatal correspondiente.

Finalmente, la instancia ejecutora deberá remitir la información que, de conformidad con la naturaleza del presente instrumento, le sea requerida por parte de dicha Unidad, con la finalidad de que ésta última cuente con los elementos necesarios para brindar la asesoría técnica que coadyuve al diseño de indicadores para lograr así, la valoración objetiva del desempeño de las políticas públicas que deriven de la planeación estatal, a través del seguimiento, verificación y evaluación del grado cumplimiento de sus objetivos y metas.

IV. ANEXOS

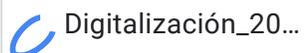
Adjunte la versión electrónica de la suficiencia presupuestal o viabilidad financiera emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 Digitalización_20...

Adjunte la versión electrónica de la autorización emitida por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 Digitalización_20...

Adjunte la versión electrónica de la autorización emitida por la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno.

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 Digitalización_20...

Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria.

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 P.014-24 PROYE...

En caso de no haber adjuntado algún archivo, señale los motivos: *

N/A

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Queretaro.

Google Formularios